

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-ALRG-110
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	18/01/2016
		PÁGINA	1 de 1

CIRCULAR No 080



DE: SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

PARA: PUBLICO EN GENERAL

ASUNTO: EXPEDICION DEL REGISTRO E INSCRIPCION EN RETHUS

FECHA: BUCARAMANGA, MARZO 31 DE 2016-03-31

Teniendo en cuenta las directrices expedidas por la División del Desarrollo de Talento Humano del Ministerio de Salud y Protección Social, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010, por medio de la cual se reglamenta la Creación del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud - RETHUS.

Dando continuidad al proceso el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución 3030 de 2014, en la cual se fijaron las fechas para la obtención de la Información Histórica (Anexo NO.1 desde los años 1994 a 2014) y la partida a un nuevo proceso para la expedición de Registros Profesionales (Anexo NO.2 desde el 1° de Octubre de 2014), información reportada a través de la plataforma Pisis vía internet, con el objeto de conformar un Sistema Único de Información y poder obtener el Registro y una Identificación única para los profesionales en el RETHUS en Colombia.

Para el año 2015, se ha procedido con la entrega de las funciones públicas a los colegios privados, con el objeto de que se continúe con el proceso de expedición del Registro Profesional e Inscripción de las Especialidades en las áreas de la Salud en Colombia. Dentro del marco del proceso de asignación de funciones públicas, se han inscrito varios colegios de Profesionales, con los cuales el Ministerio de Salud y Protección Social ha hecho los respectivos convenios y delegaciones, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones 899 de 2013 y 4477 de 2011, donde se comunica el resultado de la convocatoria para la entrega de funciones, así:

No. ORDEN	RESOLUCION	DELEGACIÓN DE FUNCIONES	FECHA INICIO
1	085/15	Organización Colegial Enfermería	31/08/15
2	086/15	Colegio Colombiano de Fonoaudiología	30/11/15
3	087/15	Colegio Nacional Químico Farmacéutico	27/04/15
4	721/15	Colegio Nacional Bacteriología	01/06/15
5	382/15	Colegio Colombiano Fisioterapia	27/07/15
6	1395/15	Colegio Médico Colombiano	18/08/15



 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AL-RG-110
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	18/01/2018
		PÁGINA	2 de 1



De acuerdo a lo antes expresado, toda solicitud de Registro Profesional de las áreas de la salud antes mencionadas, se deberá requerir directamente a los respectivos colegios, e igualmente lo podrán hacer para registrar todas las Especializaciones que tenga el Profesional, con lo cual se va retroalimentando el RETHUS, de tal manera que pueda ser de consulta pública posteriormente. Para el caso de los Profesionales de Servicio Social Obligatorio - SSO, una vez terminado el año de que trata la Resolución 1058 de 2010 Y antes de solicitar el Registro Profesional en el colegio respectivo, deberán solicitar la Certificación de Tiempo de Servicio ante la Secretaría de Salud de Santander.

Los demás Profesionales de las áreas de la salud, continuaran solicitando el Registro Profesional ante la Secretaría de Salud de Santander, de manera progresiva, hasta tanto se defina por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. Con relación a las profesiones del nivel Técnico y Auxiliar de las áreas de la salud, deberán continuar solicitando el Registro ante la Secretaría de Salud de Santander, posterior a la obtención de la Certificación expedida por el centro de formación en educación para el trabajo y el desarrollo del talento humano en salud, debidamente aprobado por la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1875 de 1994, con el objeto de ejercer la Profesión en el territorio nacional.

Cordialmente,

CALUDIA MERCEDES AMAYA AYALA
Secretaria de Salud Departamental

Vo.Bo. SALVADOR RINCON SANTOS – Director Desarrollo de Servicios, Vigilancia y Control

Revisó: YELITZA L. HERNANDEZ GONZALEZ – Coordinadora Grupo Acreditación en Salud

Proyectó: Sayda Porras Rivera – Auxiliar Administrativo